

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2014.

No. 50

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 643.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 644.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC, OAXACA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'251,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 645.- MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA RENUNCIA DEL DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA; SE DECLARAN VÁLIDOS LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS EN LA SESIÓN DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REFERENTES A LA VICEPRESIDENCIA Y A LA TERCER SECRETARÍA A DE LA MESA DIRECTIVA; Y SE DESIGNAN COMO CUARTA DIPUTADA SECRETARIA A DE LA MESA DIRECTIVA, A LA CIUDADANA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, Y COMO CUARTO SECRETARIO B, AL CIUDADANO DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MISMOS QUE FUNGIRÁN PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 646.- MEDIANTE EL CUAL ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, COMO SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 647.- MEDIANTE EL CUAL ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA.....**PÁG. 5**

CONTINUA PÁGINA 6

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de diciembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2014.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DIP. CARLOS ALBERTO VERÁ VIDAL
SECRETARIO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 05 de diciembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
SECRETARIO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.

A I C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 645.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Decreta Primero: aprueba la renuncia del Diputado Jefe Méndez Hernández, al cargo de Vicepresidente de la Mesa Directiva; Segundo: se declaran válidos los nombramientos realizados del día trece de noviembre del año dos mil catorce, referentes a la Vicepresidencia y a la Tercer Secretaría A de la Mesa Directiva; y Tercero: se designan como Cuarta Diputada Secretaria A de la Mesa Directiva a la C. Diputada Alejandra García Morlan, y como Cuarto Secretario B, al C. Diputado Jefe Méndez Hernández, mismos que fungirán para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de diciembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DECRETO No. 646

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

DECRETA:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 05 de diciembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, con fundamento en la fracción XXXIV del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Licenciado en Derecho Carlos Alberto Moreno Alcántara, como Secretario de Vialidad y Transporte.

A I C. ...

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

TRANSITORIO:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 646.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral; ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Licenciado en Derecho Carlos Alberto Moreno Alcántara, como Secretario de Vialidad y Transporte.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca